



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaSub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTI

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 3**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

Unidad Orgánica	Subdirección De Ciencia, Tecnología y Talentos
Denominación de la Contratación	Servicio de levantamiento, procesamiento y sistematización de información cualitativa y/o cuantitativa de la implementación de la CTI en las Regiones, indicadores/servicios la Política Nacional de CTI, Programas de Doctorado y Fondos Concursables.

1. Finalidad Pública
<p>En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, corresponde al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), en su condición de ente rector del SINACYT, formular y/o actualizar la Política Nacional de CTI y articular su implementación, así como formular y coordinar la implementación de planes, programas y proyectos de CTI. Siendo así, se requiere disponer de información procesada y sistematizada que permita dimensionar y/o identificar aspectos importantes del SINACYT, con la finalidad de diseñar y/o formular políticas, planes y/o programas de CTI adecuados y viables, lo cual apoyará el desarrollo de la CTI, el aumento de la productividad/competitividad y la mejora de la calidad de vida en el país.</p>
2. Antecedentes
<p>Según el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos tiene la función de: i) desarrollar y conducir el proceso de formulación de políticas y el planeamiento de actividades de ciencia, tecnología y talentos; ii) proponer programas nacionales de Ciencia, Tecnología y Talento, y articularlos con los programas regionales y especiales de CTI; iii) diseñar y promover políticas y planes para la mejora en la calidad de los programas de posgrado en materia de CTI; iv) promover la articulación de la investigación científica y tecnológica.</p> <p>Siendo así, la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, en cumplimiento de sus funciones, participa en el diseño, formulación e implementación de diversas políticas, programas y planes en materia de CTI, para ello, requiere contar con información actualizada y confiable que le permitan conocer la dimensión de variables o aspectos vinculados a la CTI.</p>
3. Sustentar la excepción de la Ley N° 31298 (artículo 3 – prohibición de contratos para cubrir puestos o funciones)
<p>Mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales, se establece que, suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.</p>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTI

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

4. Objetivos de la Contratación

Contar con una persona natural que realice el levantamiento, procesamiento y sistematización de información cualitativa y cuantitativa que permita identificar y dimensionar diversos aspectos de SINACYT, entre ellos, la implementación de la CTI en las Regiones, indicadores/servicios la Política Nacional de CTI, Programas de Doctorado y Fondos Concursables de investigación aplicada y equipamiento/infraestructura, con la finalidad de contar con datos e información que permitan diseñar y/o formular políticas, planes y/o programas de CTI adecuados y viables.

5. Descripción del servicio

El proveedor a contratar deberá cumplir con las siguientes actividades:

- a) Elaborar un reporte de priorización Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación que presente variables y/o indicadores de la implementación y resultados de la intervención a nivel regional, a partir de las bases de datos del Diagnostico Regional de CONCYTEC. El reporte deberá, como mínimo, presentar: número actualizado de investigadores RENACYT a nivel regional, índice de competitividad regional, presupuesto en CTI a nivel regional y cantidad de los fondos de Prociencia otorgados por regiones. El reporte deberá ser automatizado.
- b) Realizar el llenado, consolidación y consistencia de las fichas y/o matrices de información respecto de los Indicadores de los Objetivo Prioritarios de la Política Nacional de CTI, así como en la identificación y definición técnica de estos indicadores, la determinación de sus aspectos claves (responsables, parámetros y métodos de cálculo, fuentes y bases de datos, líneas base, etc.) y las acciones de revisión y validación correspondientes.
- c) Realizar la recopilación y revisión de documentos de planeamiento (estratégico y/u operativo) de entidades públicas que conforman el SINACYT (ministerios, programas nacionales, universidades públicas, institutos de investigación y/u otros), a través de fuentes oficiales (portales de transparencia, aplicativos del SINAPLAN y/u otros). A partir de ello, el proveedor deberá sistematizar y consolidar información referida a servicios públicos que brindan estas entidades en materia de CTI y que se alinean con los lineamientos propuestos en la Política Nacional de CTI.
- d) Recopilar, sistematizar y procesar información respecto de la oferta de programas de doctorado a nivel nacional, programas de doctorado financiados por el Pliego CONCYTEC y otros aspectos vinculados a la formación de posgrado (doctorado) en el país, a partir de ello, elaborar un informe estadístico descriptivo con las principales variables y/o indicadores, que incluya tablas y/o gráficos estadísticos.
- e) Recopilar, sistematizar y procesar información referida a proyectos de investigación aplicada y equipamiento/infraestructura financiados a través de fondos concursables implementados por el Pliego CONCYTEC, a partir de ello, elaborar un informe estadístico descriptivo con las principales variables y/o indicadores, que incluya tablas y/o gráficos estadísticos.



Aspectos adicionales para la prestación del servicio:

- Para el caso de identificación y/o definiciones de variables y/o indicadores, estas deben realizarse en coordinación con el área usuaria y con base en la información que se disponga.
- El proveedor deberá realizar las validaciones estadísticas que correspondan, a fin de asegurar la consistencia de los datos y/o información, así como de las variables y/o indicadores.
- Los reportes y/o informes que se elaboren deberán incluir tablas y/o gráficos, acompañados de la descripción correspondiente e indicando las fuentes empleadas.
- Los reportes y/o informes que se elaboren deberán incluir glosarios.
- En caso de sistematización y/o consolidación de datos y/o información, el proveedor deberá adjuntar la base de datos correspondiente.

6. Requisitos mínimos del proveedor

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Grado mínimo de Bachiller en Estadística, Ingeniería Económica y/o Economía.
- Experiencia general mínima de cinco (05) servicios con instituciones públicas o privadas.
- Experiencia laboral específica, como mínimo, de cuatro (04) experiencias y/o servicios vinculados a la consolidación, sistematización, análisis, procesamiento, reporte y/o similares de información y/o datos económicos, productivos y/o sociales.
- Capacitación (cursos o talleres) en estadística y/o econometría aplicada.
- Capacitación en software estadístico (STATA, EViews, SPSS y/o MATLAB).

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar de ejecución del servicio: El proveedor deberá prestar sus servicios, preferentemente, desde sus propias instalaciones. La prestación y coordinaciones del servicio se realizarán, preferentemente, de manera virtual y/o remota. En caso, por necesidad del servicio, se requiera la presencialidad del mismo, el proveedor deberá cumplir de manera obligatoria con las disposiciones, protocolos, medidas u otros que el Gobierno haya dictado respecto del COVID-19.

Lugar de entrega del producto: La presentación de los entregables se realizará en Mesa de Partes Presencial del Pliego del CONCYTEC, ubicada en Calle Chinchón N° 867 – San Isidro, o en Mesa de Partes Virtual al correo electrónico: mesadepartes@concytec.gob.pe.

Horario de atención, registro y trámite de la Mesa de Partes Virtual: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:40 p.m. El correo mesadepartes@concytec.gob.pe se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente. Horario de atención de Mesa de Partes Presencial: lunes y miércoles de 8:30 a.m. a 4:40 p.m.

Plazo: El servicio tendrá vigencia en un plazo de hasta 125 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTI

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

8. Entregables	
Entregable y Plazo	Contenido
<p>Primer entregable Plazo: Hasta 25 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S</p>	<p>Documento que contenga:</p> <p>i) El reporte de priorización Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación que presente la implementación y resultados de la intervención a nivel regional, el cual deberá, como mínimo, presentar: número actualizado de investigadores RENACYT a nivel regional, índice de competitividad regional, presupuesto en CTI a nivel regional y cantidad de los fondos de Prociencia otorgados por regiones. Además, deberá adjuntar el archivo de programación (códigos) del reporte.</p>
<p>Segundo entregable Plazo: Hasta 50 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S</p>	<p>Documento que contenga:</p> <p>i) Las fichas y/o matrices de información de los Indicadores de los Objetivo Prioritarios de la Política Nacional de CTI (revisadas y/o validadas), así como la identificación y definición técnica de dichos indicadores, la determinación de sus aspectos claves (responsables, parámetros y métodos de cálculo, fuentes y bases de datos, líneas base, entre otros) en formato Excel y PDF.</p>
<p>Tercer entregable Plazo: Hasta 75 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S</p>	<p>Documento que contenga:</p> <p>i) La sistematización de los documentos de planeamiento revisados, así como los servicios públicos identificados en materia de CTI que brindan las entidades públicas seleccionadas que conforman el SINACYT (debidamente alineados con los lineamientos propuestos en la Política Nacional de CTI), en formato Excel y PDF.</p>
<p>Cuarto entregable Plazo: Hasta 100 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S</p>	<p>Documento que contenga:</p> <p>i) Informe de estadísticas con descripción de las variables y/o indicadores principales de la oferta de programas de doctorado a nivel nacional, programas de doctorado financiados por el Pliego CONCYTEC y otros aspectos vinculados a la formación de posgrado (doctorado) en el país, en formato PDF y WORD, e incluyendo las tablas y/o gráficos, el glosario y la base de datos correspondiente.</p>
<p>Quinto entregable Plazo: Hasta 125 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S</p>	<p>Documento que contenga:</p> <p>i) Informe de estadísticas con descripción de las variables y/o indicadores principales de los proyectos de investigación aplicada y equipamiento/infraestructura financiados del Pliego CONCYTEC, en formato PDF y WORD, e incluyendo las tablas y/o gráficos, el glosario y la base de datos correspondiente.</p>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaSub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

9. Conformidad

La conformidad de servicio será otorgada por Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, previo informe del especialista asignado.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará de la siguiente manera:

- Primer pago: Equivalente al 20% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Primer Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
- Segundo pago: Equivalente al 20% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Segundo Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
- Tercer pago: Equivalente al 20% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Tercer Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
- Cuarto pago: Equivalente al 20% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Cuarto Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
- Quinto pago: Equivalente al 20% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Quinto Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

11. Confidencialidad

El proveedor no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC, según corresponda, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

12. Penalidades**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. Cláusula de Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

15. Cláusula Patrimonial

Por medio de la presente cláusula, el proveedor cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

16. Solución de Controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

MIGUEL ÁNGEL AYQUIPA ELGUERA

Subdirector (e) de Ciencia, Tecnología y Talentos
CONCYTEC